



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2020.

ACTA N°43

RES. N° 53

EXP. 2020-25-1-001050 c/1-1551/20

Kg

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación de las funciones de Coordinador Académico del dispositivo Uruguay Estudia en el ámbito de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°12 del Acuerdo de Secretarios N°14 de fecha 29 de junio de 2020 se tomó conocimiento del desistimiento del Mag. Prof. GONZÁLEZ a la renovación del pase a cumplir funciones de Coordinador Académico del dispositivo Uruguay Estudia en la citada Dirección Sectorial;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana señala que en virtud de la renuncia presentada, corresponde acudir al orden de prelación vigente del llamado a aspiraciones para la función de Coordinador Académico del mencionado dispositivo, homologado por Resolución N°46, Acta N°66 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Directivo Central;

III) que la concursante que obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación de referencia es la Prof. Alicia FRIPP, C.I. 2.910.756-6, quien expresó su interés en desempeñar las funciones de Coordinador Académico;

IV) que la Prof. FRIPP se desempeña como Coordinadora Operativa en el dispositivo Uruguay Estudia, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°64, Acta N°68 de fecha 23 de octubre de 2018 del Consejo Directivo Central;

V) que asimismo señala que la experiencia adquirida por la referida docente en su trayectoria en la órbita de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, su conocimiento a partir del

trabajo coordinado con los equipos técnicos, así como su perfil profesional, son elementos que aportarán a su gestión como Coordinadora Académica del dispositivo Uruguay Estudia;

VI) que corresponde designar a la Prof. FRIPP en las funciones de Coordinador Académico del dispositivo Uruguay Estudia, Escalafón "H" Grado 7, en régimen de 40 horas semanales, en el ámbito de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos y consecuentemente, cesarla como Coordinadora Operativa del referido dispositivo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos informa que en función de las facultades delegadas por el Consejo Directivo Central en Resolución N°30, Acta N°64 del 10 de setiembre de 2009, el numeral 6) de *"Funciones Delegadas"* enuncia: *"Proponer, estudiar y aprobar los reajustes de cargos dependientes de la Dirección Sectorial, conforme a la reglamentación respectiva"*;

II) que el numeral 3) de *"Funciones Delegadas"* expresa: *"Proceder a la designación del personal docente dependiente directamente del Consejo Directivo Central, en el marco de la normativa vigente a tales efectos"*;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Cesar a la Prof. Alicia FRIPP, C.I. 2.910.756-6 en las funciones de Coordinador Operativo del dispositivo Uruguay Estudia, dispuesto por Resolución N°64, Acta N°68 de fecha 23 de octubre de 2018 del Consejo Directivo Central.

2) Designar a la Prof. Alicia FRIPP como Coordinadora Académica del dispositivo Uruguay Estudia, Escalafón "H" Grado 7 en régimen de 40 horas semanales, en la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, a partir de la correspondiente toma de posesión.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a la designación dispuesta.

4) Disponer que en las presentes actuaciones es de aplicación sin excepciones la normativa general vigente en materia de acumulación horaria a los efectos de los topes de acumulación de funciones.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada, Gerencia de Gestión Financiera, Dirección de Comunicación Institucional y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN